



RESOLUCION R-Nº 0512-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2020

Expte. Nº 17.587/19

VISTO la Convocatoria a Selección de Proyectos efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en el marco del Programa de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde anualmente convocar a dicha presentación, como parte del desarrollo de los Proyectos de Extensión del referido Programa.

QUE con fecha 12 de setiembre de 2019 se realizó la Cuarta Reunión Ordinaria del CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, según lo establece la Resolución CS Nº 620/06, con la participación de los siguientes consejeros: Mg. Gabriela Alicia GÓMEZ, Geol. Verónica ROCHA, Dra. Adela MERCADO, Esp. Walter GARZÓN, Lic. Norma NAHARRRO, Lic. Analía MANZUR, Prof. Adrian ORTEGA, Mg. Marcela MATÍNEZ BUSTOS, Lic. Mónica GIL DE PADILLA con la participación del Lic. Enzo GONCALVEZ, Prof. Beatriz RAMOS, Prof. Matías DE ESCALADA, presidida por el Secretario de Extensión Universitaria Ing. David LAXI WIERNA, con participación de la Dirección de Programas y Proyectos de Extensión Sr. Claudio Guillermo CORREGIDOR y auxiliar Cecilia CRUZ.

QUE resulta necesario aprobar la Convocatoria 2019 a Selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, Bases, Condiciones y Líneas Prioritarias y/o Específicas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por Aprobada el Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria del CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de fecha 12 de setiembre de 2019, y que fuera supervisada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, convalidando lo actuado por dicho CONSEJO, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tener por Aprobada la Convocatoria a Selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil 2019, como lo establecen sus Bases y Condiciones, que como ANEXO II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

ACTA DE REUNIÓN

4ª REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

AÑO 2019

-----En la ciudad de Salta, siendo las 8:30 horas del día doce de setiembre del año dos mil diecinueve, con la presencia de los Consejeros Mg. Gabriela Alicia GÓMEZ, de la Sede Sur; la Geol. Verónica Rocha de la Facultad de Ciencias Naturales; Dra. Adela MERCADO y Esp. Walter GARZÓN de la Facultad de Ciencias Exactas; Lic. Norma NAHARRO y Lic. Analía MANZUR de la Facultad de Humanidades, Prof. Adrián B. Ortega de la Sede Tartagal; Mg. Marcela MARTINEZ BUSTOS y Lic. Mónica GIL DE PADILLA por la Facultad de Ciencias de la Salud, con la participación del Lic. Enzo Goncalvez, Secretario de Extensión de dicha facultad; Prof. Beatriz Ramos de la Sede Orán, Prof. Matías de Escalada por la Facultad de Ciencias Económicas, presidida por el Secretario de Extensión Universitaria Ing. David LAXI WIERNA, con participación del Jefe de Supervisión y Rendición de Cuentas de la Dirección de Programas y Proyectos de Extensión, Sr. Claudio Guillermo CORREGIDOR y Auxiliar, Cecilia CRUZ se da inicio a la 4ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, en la sala de reuniones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, sita en el Campo Universitario, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- Consideración del acta anterior. Adjunta Resolución 620/06 donde se establecen los lineamientos de los proyectos de extensión y 307/02 donde se presenta la composición del Consejo de Extensión. <https://we.tl/t-JxOon1Bypv>
- Envío de notas de Intimación, conforme lo decidido la reunión anterior (Se adjunta escaneado de notas). <https://we.tl/t-p8URKIXPRr>
- Consideración Convocatoria 2019. Se adjuntan Resolución 1084/2018 donde están las líneas priorizadas en la convocatoria anterior. <https://we.tl/t-PyTsUW1OH>
- Consideración Programas de Radio. Se adjunta el link donde se pueden escuchar los mismos. <https://bit.ly/2Zd7J1w>
- Consideración Convocatoria Orquesta Instrumentos Regionales.

Da inicio la sesión con la incorporación de los Consejeros Representantes de la Sede Orán y de la Facultad de Ciencias Económicas. Al respecto del Orden del día se decide lo siguiente:

- Con correcciones se aprueba y se firma el acta anterior.
- Se toma conocimiento de las intimaciones realizadas y se consulta si hubo respuestas, a lo que el Secretario informa que han comenzado a llegar las mismas.
- Se adjuntan las observaciones realizadas y se aprueba la convocatoria.
- Se aprueban los programas de radio.
- Se aprueba la convocatoria de Instrumentos Regionales, la representante de la sede sur ante la exposición del Prof. Godoy quién explica los detalles de dicha convocatoria, explica que hay otra iniciativa similar de la cual le pasará información al Prof. Godoy.
- El Secretario de Extensión informa que el punto de variaciones presupuestarias, que fuera agregado a posteriori de la confección del orden del día se tratará en la próxima reunión.
- Varios Consejeros plantean la necesidad de revalorizar la extensión a través de políticas de extensión, el punto queda planteado para la próxima reunión.

Siendo las 10:30 Hs. se da por finalizada la 4ª Reunión Ordinaria Período 2019 del Consejo de Extensión de la Universidad Nacional de Salta. Salta. 12 de setiembre de 2019.

PROXIMA REUNIÓN 26 de setiembre en Salón del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Rocha Fursolo
FCN

Analía Manzur
FCSE

Ing. Agr. David LAXI WIERNA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gabriela A. Gómez
Sede Sur
Extensión

Marcela Martínez Bustos
MOS. Marcela Martínez
Consejera Extensión
Fac. Cs. Salud

Analía Manzur
Fz. Humanidades

Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Extensión Universitaria
Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil

CONVOCATORIA AÑO 2019. \$ 1.000.000 en Proyectos Extensión - Gestión Víctor Claros

BASES Y CONDICIONES

La Secretaría de Extensión Universitaria informa que se encuentra abierta la DECIMO QUINTA CONVOCATORIA A SELECCION DE PROYECTOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA CON PARTICIPACION ESTUDIANTIL 2019, que junto al Consejo de Extensión implementará a través de la Dirección de Programas y Proyectos de Extensión.

Los proyectos de extensión universitaria corresponden a las "prácticas universitarias vinculadas a la construcción de compromisos sociales, desde la cooperación y coordinación entre la universidad y la comunidad, teniendo como campo de intervención la problemática social, y a la necesidad de promover la participación efectiva de estudiantes de educación superior en actividades estrechamente vinculadas a las necesidades de la comunidad en general". Prácticas que se desarrollan en un contexto de compromiso social y dentro de la educación social, tendientes al desarrollo de actitudes y valores en la formación de ciudadanos responsables de los actores participantes, con conciencia ética, crítica y reflexiva, y con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad beneficiaria de la intervención.

Son objetivos generales del programa:

Fortalecer y estimular:

- La creación de espacios de participación e intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad que la sustenta; desde la óptica de cooperación y coordinación entre la universidad y los grupos sociales de la comunidad.
- El protagonismo de los estudiantes en los proyectos de extensión; promoviendo la integración de equipos multi e interdisciplinarios.

Sus objetivos específicos son:

- Ayudar de manera sostenida a la solución de necesidades concretas de distintos sectores de nuestra sociedad mediante la cooperación, la coordinación y el conocimiento de las necesidades específicas de la comunidad destinataria de las acciones de extensión universitaria.
- Contribuir al mejoramiento en la calidad de la formación profesional de los estudiantes de nuestra Universidad, contribuyendo a vivenciar desde los cursos inferiores la necesidad de la complementación de la sólida formación académica con actividades concretas de participación comunitaria en equipos multi e interdisciplinarios.
- Estimular el intercambio de tecnológica y la cooperación con sentido democratizador para la comunidad con las unidades académicas y los grupos de investigación. (derecho a gozar de los beneficios del conocimiento).

Se prevé asignar financiamiento a cada proyecto aprobado por el Consejo de Extensión, según presupuesto destinado a tales efectos, debiéndose presentar rendición e informe final, conforme los lineamientos generales de las normas de administración de la Universidad y los lineamientos específicos de esta convocatoria.

LLAMADO

Los proyectos se recibirán hasta el 25 de Octubre de 2019 a las 14 horas en la Dirección de Programas y Proyectos de Extensión, edificio del Rectorado en Campo Castañares. Asimismo deberán enviarse en formato digital a proyctoseu@unsa.edu.ar. Los fondos a asignar por proyecto tendrán un límite de \$ 20.000 en el presente año.

ANR
Rocha Fúndez
FCV

Abelardo
FCE
W. G. ...
F.Cs. Exactas
Juan
Mg. Gomez Gabriel
Sede de

Ing. Agr. David LAXI WIERNA
SECRETARÍO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

MOS. Marcelo Majner
Consejera Extensión
Fac. Cs. Salud

H. ...
Consejero Extensión
Fac. Cs. Económicas
Mendoza

Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Extensión Universitaria

Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil

INTEGRACIÓN PARTICIPANTES DEL PROYECTO

Podrán integrar los equipos de trabajos docentes, graduados, personal de apoyo universitario y, al menos cinco estudiantes universitarios, de participación sostenida (los que estarán bajo la tutoría del docente universitario que asuma la dirección del proyecto). La ejecución del proyecto será responsabilidad exclusiva del Director del proyecto o participante del mismo designado como responsable económico quien deberá presentar informe final de ejecución (s/Guía). No está permitido el manejo de dinero y/o adquisiciones por estudiantes, terceros o beneficiarios.

FORMULACIÓN:

Los proyectos deben responder a la estructura general que se detalla en presentación, para ello, puede seguirse una Guía de Formulación de Proyectos obrante en el Anexo I.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- A) Identificación: Nombre clave del proyecto. Nombre completo del Proyecto. Facultad, Carrera, Cátedra, Docente.
- B) Responsable: Nombre completo, DNI, domicilio, teléfono fijo y celular, correo electrónico, Currículum Vitae sólo del responsable, título, Categoría Docente y Dedicación, Facultad/Sede. En caso de haber dos responsables, uno será director y responsable administrativo económico y otro será Coordinador.

Actores internos: Indicar el total de participantes en el proyecto (nombre completo, DNI, domicilio, teléfono fijo y celular, correo electrónico, facultad, no se precisa CV de los participantes aún si fueren docentes) y especificar el rol a cumplir durante su ejecución.

- C) Justificación, antecedentes y alcances del Proyecto.
- D) Objetivo Principal y secundarios.
- E) Resultados esperados, en línea con los objetivos.
- F) Destinatarios y Terceros participantes del proyecto.
- G) Descripción de las actividades y/o acciones: detalle del conjunto de actividades y/o acciones que integran el proyecto de prácticas de extensión, haciendo, mención a la articulación con otros actores sociales involucrados en la problemática materia del proyecto.
- H) Presupuesto: la presentación se desagregará y totalizará conforme los incisos: SERVICIOS NO PERSONALES¹, BIENES DE CONSUMO² y BIENES DE USO³. Los Bienes de Uso adquiridos en el marco de los proyectos de extensión que no resulten en cesión mediante acta de donación a la comunidad receptora, deberán ser informados por ante esta Dirección para proceder a la realización del trámite correspondiente a su inventario, ya que una vez finalizado la ejecución deberán quedar a resguardo de la Secretaría de Extensión Universitaria.

AVISO: No se permitirá la adquisición de material que una vez finalizado el proyecto queden a resguardo de cátedras. NO se financiarán viajes y asistencias a congresos para presentación de la actividad motivo del proyecto; y honorarios profesionales por elaboración de informes o rendiciones.

- I) Contrapartes: Deberá mencionar si las demás instituciones participantes comprometen el aporte de recursos financieros, espacios de trabajos con equipos y/o servicios incluidos, participación de profesionales u otros voluntarios. Se merituará la documentación de los distintos compromisos adjuntando la documentación correspondiente.

¹ Por ejemplo viajes, pasajes, boletos urbanos, ticket taxi, remises, interurbanos, larga distancia, viáticos de chofer, combustibles, peaje y estacionamiento, alojamiento, etc.

² Por ejemplo material didáctico u operativo, útiles de librería, impresiones, fotocopias, bibliografía para la comunidad, equipos para la comunidad, refrigerios, etc.

³ Son aquellos que no se agotan con el primer uso y tienen vida útil superior a un año. Ej. Impresoras, Tablet, equipos varios, etc.

Handwritten signature and notes:
Mentores de Escuelas
Comunidad Educativa
Etc. - CS Económicas

Handwritten signature:
Rodrigo Fusi
FCN

Handwritten signature:
Miguel Ángel
FCE

Handwritten signature:
Mg. Gomez Gabriel
Sede Sur

Handwritten signature:
Ing. Agr. David LAXI WIERNA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Handwritten signature:
MOS Marcela Martínez
con copia extensión
Fac. CS SALUD

Handwritten signature:
Mendoza

Secretaría de Extensión Universitaria

Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil

J) Programación temporal: Se recomienda la utilización de una herramienta gráfica para indicar la distribución temporal de las actividades y acciones anteriormente descritas. Proponer dos escenarios alternativos de dilatación de fechas. La última fecha de cronograma alternativo será entendida como fecha de finalización del proyecto y habilitará a la Secretaría de Extensión para solicitar al Director la presentación de la Rendición final. Se sugiere Gantt, se puede usar otras herramientas.

K) Firma y aclaración del Director

AVISO: Será condición para la presentación de proyectos no tener proyectos de extensión pendientes. A estos efectos al momento de la presentación a la convocatoria debe tener presentado el informe final de ejecución del proyecto, respecto a la rendición final, no se le asignarán los fondos hasta tanto se regularice la situación. Para el caso de los proyectos en ejecución, última convocatoria del 2018, al momento de la asignación de fondos debe tener presentado informe y rendición final.

EVALUACIÓN: Se utilizará la grilla del Anexo II

Los Criterios de Evaluación previstos por el reglamento respectivo son:

- Carácter Extensionista, que el mismo desarrolle sus actividades operativas mayoritariamente en la sociedad urbana o rural e intercambien con ellas saberes y tecnologías.
- Relevancia de la temática o la necesidad social a cuya solución se orienta el proyecto.
- Resultado esperado en la sociedad urbana o rural destino de la acción contemplándose especialmente la sustentabilidad de la acción una vez retirada la participación directa de la universidad.
- Correspondencia entre diagnóstico- acción- resultado (consistencia metodológica)
- Se apreciará la interdisciplinariedad como integración de distintas áreas de conocimiento en un equipo heterogéneo, siendo requisito la participación sostenida a lo largo del proyecto de al menos cinco estudiantes universitarios.
- También se merituará la participación de otras instituciones y sus aportes financieros, así como bienes y servicios comprometidos.

LÍNEAS PRIORITARIAS

Se considerará especialmente el encuadre de los proyectos con las Líneas Prioritarias descritas en el Anexo III.

APROBACIÓN DE PROYECTOS

Se pre adjudicarán en orden descendente de puntos hasta totalizar el millón de pesos.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS

El mismo podrá ejecutarse a partir de la Resolución aprobatoria del proyecto.

SEGUIMIENTO DE PROYECTO

Se solicitará a cada responsable del proyecto que informe sobre el estado de ejecución, indicando por mail o nota, en forma breve y concisa y conforme la periodicidad establecida en el cronograma:

- 1) conformidad del proyecto según Diagrama de Gantt (Colocar si o no);
- 2) Indicar recursos ejecutados;
- 3) Observaciones (si las hubiere).

RENDICIONES:

Los fondos otorgados por este Programa son subsidios sujetos a rendición de cuentas que otorga la Universidad Nacional de Salta para financiar total o parcialmente actividades de proyectos o programas de extensión cuyo desarrollo y ejecución se realizará en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

El presente instructivo tiene como fin aclarar simplídicamente el modo de rendición.

[Handwritten signature]
Rochela F. Sola
FCN

[Handwritten signature]
Indeciso
FACE

[Handwritten signature]
Mg. Gomet Gabriela
Sede Sur

Ing. Agr. David LAXI WIERNA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]
MOS. Marcha
CONSEJO EXTENSIÓN
FEC. Cs SAUD

[Handwritten signature]
Secretaría de Extensión
Convocatoria Extensión
FEC. Cs SAUD

Secretaría de Extensión Universitaria

Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil

Se incorpora como norma de rendición la Resolución 100/2018 del Consejo de Investigación de la Universidad de Salta y la Resolución 222/12 del Consejo Superior de la Universidad de Salta.

La Rendición del proyecto se presentará con nota de elevación suscripta por el Director del mismo, dirigida a la Secretaría de Extensión y acompañada de la siguiente documentación:

- **INFORME:**

Debe contener a) cumplimiento o no de objetivo principal. b) Prueba de concreción de resultados esperados. c) Satisfacción o no de la población objetivo. d) Multimedia en archivo digital NO IMPRESAS.

- **RENDICIÓN:**

- a) Cuadro Resumen de fondos percibidos y gastos efectuados. Consignándose:
 - Fondos asignados: 1) monto percibido; 2) número de resolución; 3) fecha de cobro.
 - Gastos: el total que surge del Cuadro de relación de comprobantes.
- b) Cuadro de relación de comprobantes. Indica: 1) Nro. de orden; 2) Inciso; 3) Nro. de comprobante; 4) Razón Social; 5) Concepto; 6) Observación.
- c) Los comprobantes deberán ordenarse respetando la secuencia numérica que surge del Cuadro de Relación de Comprobantes, el que discrimina los gastos en Incisos según el Clasificador por Objeto del Gasto, a saber: 1) Servicios No Personales; 2) Bienes de Consumo; 3) Bienes de Uso; 4) NP.
- d) Deberá presentarse fotocopia de los comprobantes cuando los datos del mismo se desvanecen por el transcurso del tiempo. Dicha fotocopia debe tener la firma de algún personal de la Secretaría de Extensión a fin de darlo por válido.
- e) Cada comprobante deberá presentar conformación del Director del Proyecto. Asimismo deberá especificar siempre el objeto del gasto. Si el comprobante detalla en Concepto "varios" deberá aclarar en forma manuscrita el mismo.
- f) No incluir más de dos comprobantes por hoja. Las facturas en hoja de tamaño A4 o superior no deben ser pegadas a otra hoja, sino que por sí constituyen una foja del expediente.
- g) Los comprobantes de viajes, en caso de terceros o beneficiarios de vuelta a su lugar de origen, podrán ser fotocopias del pasaje sin usar con la firma del responsable de proyecto y con la debida justificación. En los caso de compra de pasajes vía on line se aceptará la leyenda de cobro con tarjeta debido a la presencia de portales de compra y reserva.
- h) En todos los casos especificar siempre el objeto del gasto, si el comprobante detalla "varios" se debe agregar en la foja de rendición a qué gasto corresponde del proyecto.
- i) En el caso de comprobantes fuera de la ciudad capital podrán admitirse el destino "consumidor final" si la ticketeadora no tuviera a la Universidad Nacional de Salta registrada o facturas impresas en lugares sin internet.
- j) El orden de las facturas presentadas respetará el cronograma del proyecto. Si a la finalización de proyecto a trabajo existieran fondos sobrantes, el titular del subsidio los reintegra a la tesorería general de la universidad, dentro de los 5 días hábiles de presentada la rendición de cuentas.
- k) Las variaciones presupuestarias por objeto del gasto serán aprobadas por el Consejo de Extensión cuando a su juicio se considere que ellas fueron necesarias para cumplimentar los objetivos del Proyecto. Hasta 20 % de variación del gasto se aprobará por el Secretario de Extensión ex post. Del 20 al 50 % por el Consejo de Extensión ex post y para cambiar el objeto del gasto debe tener aprobación previa del Consejo de Extensión ex ante.
- l) Acta de donación de bienes de uso adquiridos con los fondos del proyecto y entregados a beneficiarios externos a la Universidad.
- m) La falta de comprobantes respaldatorios del gasto en la rendición se completará con la devolución indefectible del dinero.

David
Rece. Fuseda
FCN

Roberto
FCE.

Mg. Pamela Gabriela
Sede Sur

Ing. Agr. David LAXI WIERNA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Resolución
Nos. Mirela Martínez -
Consejo Extensión
Fac. Cs SALTA

Hecho
Consejo de Extensión
Consejo de Extensión
Fac. Cs SALTA

Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Extensión Universitaria

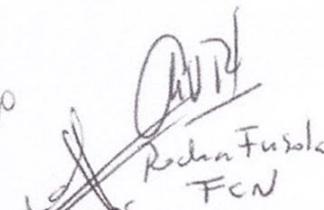
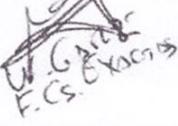
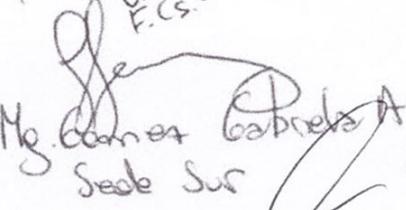
Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil

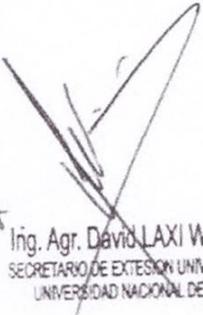
AVISO: Un ítem crítico de la rendición de proyectos es la presencia de retenciones. Todos los gastos superiores a 1000, favor de asesorarse a fin de evitar rendiciones rechazadas. En caso de tener que reintegrar retenciones, la misma es el porcentaje, no el monto de la factura.

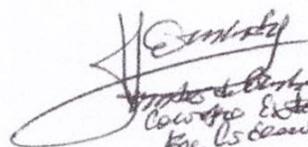
APROBACIÓN FINAL:

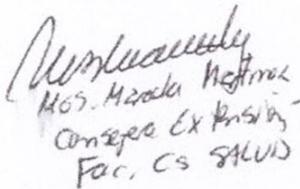
Con el Informe presentado, la aprobación del Secretario de Extensión y la aprobación administrativa de la rendición, se procederá a realizar la resolución con la aprobación final positiva del proyecto.

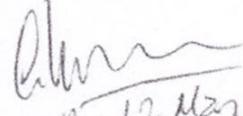


 M. G. G. FCE
 Rodolfo Fusco FEN
 U. G. G. F. CS. EXACTAS
 Mg. Constanza Gabriela A Sede Sur


Ing. Agr. David LAXI WIERNA
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


M. G. G. F. CS. EXACTAS


MGS. M. G. G. F. CS. EXACTAS


P. C. H. M. G. G. F. CS. EXACTAS

ANEXO I

GUÍA DE FORMULACIÓN de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil

Guía de presentación de proyectos (Los proyectos deberán -en la medida de sus posibilidades de adaptación- seguir la siguiente estructura)

Facultad:

Carrera:

Cátedra:

Docente:

IDENTIFICACION

Denominación del Proyecto: Indicar la denominación del Proyecto, de modo que resulte fácil e inequívoca su identificación.

RESPONSABLES: Un Director titular y un suplente

Director del Proyecto: Consignar a continuación los siguientes datos:

Apellido y nombre:

Tipo y Nº de documento:

Domicilio:

Teléfono fijo y celular:

Correo Electrónico:

Título, Postgrado y Especialización:

Categoría Docente y Dedicación:

Facultad/Sede/Instituto:

Adjuntar Currículum Vitae abreviado (Máximo 1 hoja) del docente responsable, resaltando los antecedentes en extensión.

Participantes del Proyecto

Listado con nombre completo, DNI, firma (colocar en nota al pie que la firma significa adhesión a los términos de esta convocatoria y términos del proyecto), referencia al claustro docente, estudiante, graduado, pau o tercero participante no beneficiario. Se debe adjuntar currículum vitae abreviado (Máximo 1 hoja) resaltando los antecedentes en extensión; y rol a cumplir en la ejecución del proyecto.

El proyecto debe contemplar la participación de modo sostenido de al menos cinco (5) estudiantes de carreras universitarias dictadas en nuestra universidad.

Otras instituciones participantes

Mencionarlas y determinar su rol en la ejecución del proyecto. Se merituará la presentación de Acta Acuerdo, convenio, compromisos, autorizaciones, etc.

AREA DE CONOCIMIENTO: Especificar las áreas de conocimiento involucradas en la acción de transferencia;

Principales:

Complementarias:

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Describir la situación problema a abordar, desde los técnicos y desde los actores de la comunidad donde se desarrollará el proyecto. Se podrá presentar pedido formal por parte de los actores locales destinatarios.

ANTECEDENTES

[Handwritten signature]
David
Roda Fursi
FCN

[Handwritten signature]
Antonio
FCG

[Handwritten signature]
Mg. Gomez Gabriel A
Sede Sur

[Handwritten signature]
Ing. Agr. David LAXI WIERNA
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]
Mgs. M. Raquel Martínez
Consejera extensión
Fac. Cs. IMAU

[Handwritten signature]
Directora de Extensión
Coordinadora Extensión
Fac. Cs. IMAU

[Handwritten signature]
Monica Humi

Secretaría de Extensión Universitaria

Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil

Citar las publicaciones, informes u otros antecedentes relevantes, referidos al tema del proyecto por parte del equipo del mismo y/o de la disciplina.

OBJETIVOS

Propósito: objetivos específicos, motivo esencial para el que se esperan los resultados. Detallar objetivos secundarios, resultados esperados en función de estos objetivos. Se merituará el detalle de metas.

ALCANCES, DESTINATARIOS E IMPACTO

Describir el alcance esperado del proyecto en si con sus destinatarios específicos; y el impacto a alcanzar.

SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES A FUTURO

Proyección de continuidad en el tiempo una vez retirada la acción directa de la Universidad. Detallar si la misma será resuelta con una articulación institucional, se merituará la presentación de proyecto de acuerdo.

LOCALIZACION O COBERTURA

Lugar de realización directa. Geografía de impacto indirecto o lugares de posible ampliación-extensión del proyecto para su ejecución simultánea y/o en relación a otros proyectos implementados en otras zonas.

Se merituará la inclusión de la descripción de la población meta en sus aspectos cuali y cuantitativos

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES Y/O ACCIONES

Detalle del conjunto de actividades y/o acciones que integran el proyecto de prácticas extensión, haciendo mención a la articulación con otros actores sociales involucrados en la problemática materia del proyecto.

PROGRAMACION TEMPORAL

Se recomienda la utilización de una herramienta gráfica de programación temporal (ej. Gantt).

PRESUPUESTO:

La presentación se totalizará por incisos:

BIENES DE CONSUMO, SERVICIOS NO PERSONALES y BIENES DE USO.

BIENES DE CONSUMO: Incluye material didáctico u operativo, útiles de librería, impresiones, fotocopias, bibliografía para la comunidad, equipos para la comunidad, refrigerios, etc.

SERVICIOS NO PERSONALES: incluye viajes, pasajes, boletos urbanos, ticket taxi, remises, interurbanos, larga distancia, viáticos de chofer, combustibles, peaje y estacionamiento, alojamiento, etc.

BIENES DE USO: Son aquellos que no se agotan con el primer uso y tienen vida útil superior a un año. Incluye, Impresoras, Tablet, equipos varios, etc.

Los Bienes de Uso adquiridos en el marco de los proyectos de extensión que no resulten en cesión mediante acta de donación a la comunidad receptora, deberán ser informados por ante esta Dirección para proceder a la realización del trámite correspondiente a su inventario, ya que una vez finalizado la ejecución deberán quedar a resguardo de la Secretaría de Extensión Universitaria.

No se permitirá la adquisición de material que una vez finalizado el proyecto queden a resguardo de cátedras.

No se financiarán viajes y asistencias a congresos para presentación de la actividad motivo del proyecto; y honorarios profesionales por elaboración de informes o rendiciones.

CONTRAPARTES

Mencionar si las demás instituciones participantes comprometen el aporte de recursos financieros, espacios de trabajos con equipos y/o servicios incluidos, participación de profesionales u otros voluntarios. Se merituará la documentación de los compromisos alcanzados.

FIRMA

Todos los integrantes del equipo.

gm
AVRZ
Rochan Falsola
FCP
Andrés
PCE
León
F.C.S. Extensión
Mg. Gomez Gabriela A.
Sede Sur

Ing. Agr. David LAXI WIERNA
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Amberley
No. Marcela Martínez
Consejera ext
Fac. Cs. SALTA
Barbada
Mónica Estroza
PCE Extensión
Monza

Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Extensión Universitaria
Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil

ANEXO III

Las líneas prioritarias permiten y promueven el desarrollo de la extensión con enfoque multidisciplinario y están enfocadas desde la Responsabilidad Social Universitaria, por lo que para la presente convocatoria se establecen las siguientes:

LÍNEAS ESPECÍFICAS

ECONOMÍA SOCIAL (E.S.) Y SOLIDARIA: Se pretende trabajar en la promoción de la economía social y solidaria en la ciudad y la región. En consecuencia, se sugiere:

- E.S. y educación
- E.S. y mutualismo y cooperativas
- E.S. y género
- E.S. y nuevas ruralidades
- E.S. y producción
- otros

GÉNERO, SOCIEDAD Y UNIVERSIDAD. Tiene por objetivo la construcción de ciudadanía en clave de género.

- Diversidad sexual
- DDSSyRR
- Violencias de género
- Políticas públicas en clave de género
- Trata de personas
- Educación sexual
- Distribución del ingreso y la riqueza en las cuestiones de género

DERECHOS HUMANOS: Su estudio y abordaje contribuye a fortalecer el estado Democrático de Derecho y el pleno goce de los derechos humanos y libertades fundamentales.

- Construcción de la ciudadanía
- Acceso a la justicia
- Pueblos originarios
- Niñez
- Discapacidad
- Diversidad sexual
- Memorias del pasado reciente
- Delito y sociedad
- Prácticas artísticas y culturales en contextos de encierro
- Trabajos e inclusión social en contextos de encierro
- Precariedad social, economía y delito

EDUCACIÓN Y SOCIEDAD: Pretende constituirse como ejes articuladores para abordar la inclusión Educativa.

- Nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación (NTICS)
- Difusión de tecnologías tradicionales en lugares sin acceso (Radios y otros)
- Problemáticas educativas actuales

gn
Quij
Rodrigo Fuzdo
FCN

Antonio
FCE
to GONZALEZ
FCS. EXACTAS
Mg. Gomez Gabriela A.
Sede Sur

[Signature]
Ing. Agr. David LAXI WIERNA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Mg. Mercedes Martínez
Fac. Cs SALTA
[Signature]
Néstor

Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Extensión Universitaria

Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil

Políticas educativas para la inclusión

Propuestas de educación no formal para atender distintos intereses

Propuestas para contribuir a la inserción y permanencia de los jóvenes en la educación superior

Propuestas para el cambio curricular en el nivel medio

Robótica

Implementación de recursos energéticos renovables

ALIMENTOS DE INTERÉS SOCIAL: Pretende propiciar en el territorio las distintas problemáticas fundamentales de los servicios y de la gestión en salud.

Educación alimentaria tradicional

Capacitación en alimentación saludable e higiene y salubridad

Promoción de hábitos alimentarios y estilo de vida saludables

Soberanía alimentaria

Acceso a la alimentación

Promoción de huertas o granjas saludables

E.S. y soberanía alimentaria

Enfermedades prevalentes de la región

Promoción de la salud

Prevención de enfermedades

ANTROPOLOGÍA, CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL: Pretende alentar la reflexión crítica y creativa de las actividades que abordan las diferentes disciplinas, promoviendo la actividad extensiónista como práctica política inalienable a la profesión.

Territorialidad

Pueblos originarios

Historia local

Patrimonio cultural

Turismo cultural

AMBIENTE Y TERRITORIALIDAD

Educación para el desarrollo sustentable

Gestión de áreas protegidas

Gestión y planificación de desarrollo sostenible

Gestión integral del riesgo

Protección de la biodiversidad

Educación para la protección del agua

Educación para la protección del suelo

Sistemas de información e información meteorológica

gm

[Handwritten signature]
M. G. García
FCE EX 1713
FCE

[Handwritten signature]
Rocher Fusala
FCA

[Handwritten signature]
Ms. Gabriela A. Gomez
Sede Sur

[Handwritten signature]
Ing. Agr. David LAXI WIERNA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M. G. García
FCE EX 1713
FCE

[Handwritten signature]
Ms. Marcela Ramirez
FCE (S 87211)

Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Extensión Universitaria

Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil

CONDICIONES DE PRESENTACION:

- Hasta el 25 de Octubre de 2019.
- DOS ejemplares de los proyectos completos impresos y firmados.
- CD conteniendo el proyecto en versión digital, formato .doc (Word). El archivo deberá nombrarse como el proyecto (denominación del proyecto.doc), adjuntándose CV de directores, ficha resumen y versión escaneada de carta intensión o actas compromiso.
- Ficha Resumen de Proyecto, según se indica a continuación (incluirlo en documento aparte en la versión digital).
- Nota de presentación al Secretario de Extensión Universitaria, Ing. David Laxi Wierna.

-FICHA RESUMEN DEL PROYECTO

Total de la ficha: una página A4, fuente cuerpo 11

Enunciación sintética de la situación social problemática para el caso de los proyectos relacionados con el ámbito social o el aspecto, tema o área determinada para los proyectos del ámbito cultural, que dan origen a los mismos.

Denominación del proyecto.

Responsables del proyecto.

Facultad / Sede

Identificación de los problemas a resolver

Identificación de los destinatarios.

Impacto esperado en el medio y metodología para medirlo

Período de ejecución

Otras instituciones participantes, solo mencionarlas

Financiamiento total solicitado

Vinculación con la actividad académica y/o de investigación.

92

[Handwritten signature]
 FCE

[Handwritten signature]
 W.G. GARCIA
 F.C.S. EDUCACION

[Handwritten signature]
 Roberto Fusco
 F.C.N

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Director de Extensión
 Consejo Extensión
 Fac. Cs. Exactas

[Handwritten signature]
 Mg. Geras Gabriel
 Sede Sur

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 MGS. Marcela Martínez
 Consejo Ext
 Fac. SALUD

[Handwritten signature]
 Ana Estrella
 Fac. Hum.

Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Extensión Universitaria

Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil

ANEXO II

Criterios de evaluación

Se utilizara en la oportunidad la grilla que contempla los criterios de evaluación establecidos por Res. C.S. 620/06.

1-Carácter Extensionista: todo proyecto es condición excluyente su carácter extensionista, quedando excluido, sin continuar su evaluación.

En caso de tener el carácter requerido, existen tres posibilidades de puntaje:

Puntaje 1 (mínimo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado desde una mirada extensionista y en sentido unidireccional, es decir desde el equipo hacia la comunidad o sujetos beneficiarios, además de no contar con un diagnóstico previo de la realidad donde se pretende intervenir.

Puntaje 2 (medio): Cuando el proyecto fue pensado y diseñado desde una mirada extensionista, en sentido unidireccional pero previo hubo una demanda concreta desde la comunidad o los sujetos beneficiarios. O cuando el equipo cuenta con un diagnóstico previo de la realidad donde se pretende intervenir.

Puntaje 3 (máximo): Cuando el proyecto fue pensado y diseñado en el marco de una relación y/o intercambio entre el equipo y la comunidad o sujetos beneficiarios, con intercambio claro de experiencias, y se cuenta con un diagnóstico.

2-Estudiantes: En segundo lugar en orden de importancia se consideró, como muy importante, que el proyecto tuviera incorporado en su equipo alumnos, el hecho de no incorporar a estudiantes es condición excluyente de evaluación.

En caso de contar con el ítem requerido, existen tres posibilidades de puntaje:

Puntaje 1 (mínimo): Cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes, pero no tienen definido, ni el número, ni nombres de los estudiantes a incorporar.

Puntaje 2 (medio): Cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes enumerando el total a incorporar, pero sin enunciar sus nombres.

Puntaje 3 (máximo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes enumerados y con sus nombres y apellidos.

3-Consistencia metodológica: habiendo superado los dos anteriores ítems. el proyecto a evaluar le sigue en tercer lugar de prioridad analizar la consistencia metodológica que asegura que el proyecto se ejecutará desde una mirada de extensionista y asegura el marco adecuado para desarrollar extensión en la comunidad o sujetos beneficiarios y también da el marco adecuado a los estudiantes para aprender o vivenciar la experiencia de extensión.

Puntaje 0: No se evidencia una consistencia metodológica, lo cual evidencia que no se asegura el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem.

Puntaje 1 (mínimo): Mal diseño metodológico dado que no cumple con (*)

Puntaje 2 (medio): Regular diseño metodológico, dado que no cumple con (*)

Puntaje 3 (máximo): (*) Cuando el proyecto fue pensado y diseñado metodológicamente observando una coherencia y relación entre los objetivos propuestos, la problemática observada, las actividades, metas, destino presupuestario y cronograma de actividades. Es decir asegura plenamente lo dispuesto en este ítem.

4 Presupuesto:

Puntaje cero: Cuando no está diseñado el presupuesto. O si el monto solicitado excede el tope fijado por la convocatoria. En caso de contrapartes se considera el monto total incluido el monto solicitado a la convocatoria, debidamente avalado por las instituciones o entidades que co-financian el proyecto, con presentación de cartas avales y de compromiso de las contribuciones o

gm

QR
Rocha Fusola
FCN

PEREZ
FCE

W. GARCIA
F.C.S. EXACTOS

Mg. Gomez Gabriela
Sede Sur

Ing. Agr. David LAXI WIERNA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mgs. Marcelo Matinez
Fac. SALUD

Escobedo
Mendoza
M. C. de Candia
Mendoza

